

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por Protección S.A.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular de mínima instaurada por Francisco Javier Quintero contra Pedro Antonio Aldana Romero, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00040-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Protección S.A por medio del cual informa que el señor Pedro Antonio Aldana Romero no presenta afiliación al Fondos de Pensiones y Cesantías, por lo cual no es posible suministrar datos de ubicación requeridos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e035ec6869fcb4808e7d5d201532d48085fb375e584c137fcd0b373af44ebe1

Documento generado en 02/06/2021 01:58:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>